MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-527
Emai: geaquino@contratacionesparaguay.gov.py
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino - Paraguay

Gral. Elizardo Aquino, de Noviembre de 2012.-

Señor

_____

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa N° 05/2012," **FISCALIZACION DE** ***Obras de Construcción de Empedrados de calle del Casco Urbano, y Terminación de Mataderia***"

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **05 de Diciembre de 2012, hasta las 07:15 Hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos.
Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración Jurada Art. 40 y 20 inc. W
Anexo 5. Declaración Jurada "Derechos de los Menores"

Atentamente,

……..
Prof. Julián Ríos Báez
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-527
Emai: geaquino@contratacionesparaguay.gov.py
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino - Paraguay

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante ***Municipalidad de Gral. Elizardo. Aquino,*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° 05/2012, Estudio de Proyecto de Inversión-Fiscalización de Obras**-

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo, lugar de ejecución de las obras y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 580 Presupuesto General de la Municipalidad de Gral. Elizardo. Aquino

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **30 de Noviembre de 2012,** y en la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino UOC y(o Secretaria General La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta *48 Horas antes del Acto de Apertura de Ofertas.* Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. SI *(indicar SI o NO, se permitirán o no, catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano)* ***SI*** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El Oferente deberá presentar los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de Patente Profesional emitido por la Municipalidad.
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante, conteniendo lo siguiente:
    - **Antecedentes de la Firma:** Presentación de la firma, incluyendo una descripción de la experiencia en los trabajos similares o relacionados con empresas públicas o privadas
    - **Calificación y experiencia del personal asignado:** Listado del plantel de profesional clave para la ejecución de los servicios, adjuntando las calificaciones profesionales o universitarias, experiencia anterior, currículo de los mismos
    - **Planificación del trabajo:** Para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas establecidas en el presente llamado
    - **Propuesta económica:** indicando el valor en guaraníes, incluyendo todos los gastos, utilidades e impuestos
    - **Recaudos legales: Establecidos en el presente instructivo**.
    - Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva; la Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o apertura prematura de las ofertas.

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino UOC y/o Secretaria General y a más tardar el **05 de Diciembre de 2012** hasta las 07:15 Hs. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Municipalidad de, Gral. Elizardo Aquino UOC y/o Secretaria General el día **05 de Diciembre de 2012** a las 07:30 Hs. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

A modo de ejemplo, los requisitos de calificación que podría exigir la Convocante, son los siguientes:

1. Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de

presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. Experiencia: Para este llamado no es aplicable en forma directa

a) Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vital del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.

3. Capacidad Financiera: Para este llamado no es aplicable en forma directa

Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

17. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***Por total***

18. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

19. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

20. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

22. En virtud a lo que establece el Decreto Nº 4558, se dispone el margen de preferencia a favor de losproductos nacionales de 20% con relación a productos de igual naturaleza que sean importados.

23. En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al (15%) sobre la inflación oficial.

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-527
Emai: geaquino@contratacionesparaguay.gov.py
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino - Paraguay

Formula: $\frac{VI=Po \times IIBCP}{15\%}$

VI= Precio Reajustado de la oferta
Po= Precio Original de la oferta
IIBCP= Índice de Inflación del BCP

24. El oferente que resultare adjudicado deberá contar con CTA. CTE. O CAJA DE AHORRO habilitada en cualquier entidad financiera, y deberán inscribirse en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contrataciones respectivo, de conformidad al Art. 100 de la Ley Nº 3692

25. En caso de empate o igualdad en los lotes, entre dos o mas oferentes luego de la evaluación técnica y económica, la convocante procederá el desempate de los mismos según lo siguiente:
    Solicitara copias autenticada de los contratos con entes públicos y privados de los últimos dos ejercicios fiscales (2010/2011) que deberán presentar independientemente de lo solicitado.
    Los mismos, se utilizaran para comprobar la capacidad de ejecución de contrato como proveedor, y se adjudicará al oferente que tenga contratos con mayor volumen en el monto y cantidad de los bienes de igual naturaleza del llamado en cuestión.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-527
Emai: geaquino@contratacionesparaguay.gov.py
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino - Paraguay

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de servicios.

Señor:
MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
ID PORTAL: 233770
Contratación Directa N° 05/2012, ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION-FISCALIAZACION DE OBRAS.-

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Item	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	81101508-001	Fiscalización de Obras	2		
		COSTO TOTAL			

El precio total es de guaraníes _____*completar en letras*)_____

7. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. En caso de ser adjudicado se presentará una póliza de seguro de responsabilidad profesional del 3%.

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____
Oferente

Datos del oferente: _____*(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.*

Datos del firmante de la oferta: _____*(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-527
Emai: geaquino@contratacionesparaguay.gov.py
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino - Paraguay

Anexo 3.

1. **Cantidad de los bienes**

   Conforme Términos de Referencia

2. **Descripción**

   Conforme Términos de Referencia

3. **Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código de Catálogo	CANT.	DESCRIPCION - ESPECIFICACIONES TECNICAS
81101508-001	2	**Contratación Directa "Servicio de Fiscalización de Obras"**
		El Oferente deberá presentar la cotización de las siguientes Especificaciones

DATOS GENERALES

FISCALIZACIÓN DE LA OBRA

1. La Municipalidad de General Elizardo Aquino, dentro del marco del llamado a *Contratación Directa* para ejecutar las ***Obras de Construcción de Empedrados de calle del Casco Urbano, y Terminación de Mataderia "***; contratará por un tiempo limitado y prudencial los servicios de ***FISCALIZACIÓN DE OBRAS***, que consistirá en los trabajos de fiscalización de todos los trabajos enmarcados dentro del citado llamado.
2. El mismo; **deberá permanecer en el sitio de obras, con su equipo de apoyo**, el cual podrá ser contratado a sus costas.
3. Este equipo deberá estar conformado por profesionales arquitectos, ingenieros civiles y electromecánicos, debidamente comprobados mediante la presentación de contratos y/o constancia que acrediten su experiencia; los cuales dependerán exclusivamente del **FISCALIZADOR DE OBRAS**; quien será el único responsable de las actuaciones de sus contratados.
4. Deberán presentar Currículum describiendo sus datos personales completos, la experiencia obtenida en fiscalización de obras y además deberán mencionar la calificación y experiencia

de cada profesional, parte de su equipo. Para la calificación de la experiencia deberán presentar constancias y Contratos que acrediten su experiencia.

5. El perfil del ***FISCALIZADOR DE OBRAS***:

   Deberá ser: ***Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil***, con una antigüedad de 10 (diez) años en la profesión. Experiencia específica de (5) cinco años en Fiscalización de Obras y haber fiscalizado dos obras o más en los últimos (5) cinco años, debidamente comprobada en una obra similar o superior a la encarada por la Municipalidad, la misma deberá ser justificada mediante la presentación de constancias y contratos que acrediten su experiencia.

6. El FISCALIZADOR DE OBRAS, deberá presentar informes semanales e informes mensuales durante la ejecución de los trabajos; en tres (3) copias originales; debidamente sellados y firmados por las partes.

7. El Plazo contractual estimado de las obras es de aproximadamente ocho (2) meses, sin embargo la Fiscalización concluirá sus obligaciones luego de la Recepción Definitiva de las mismas.

8. En caso de que la Obra sufra una ampliación en el monto del Contrato, LA FISCALIZACIÓN tendrá derecho a un aumento en el mismo porcentaje, previa solicitud del interesado.

9. La forma de pago se ejecutará en el porcentaje de los certificados, los cuales serán mensuales.

10. EL FISCALIZADOR DE OBRAS, deberá prever todos los equipos necesarios para el buen desempeño de las funciones asignadas – muebles, equipos informáticos, etc.

11. Deberá firmar el Acta de Recepción Provisoria y Definitiva de los trabajos.

12. ***<u>Curriculum Vitae:</u>***

Deberá presentar Curriculum Vitae, describiendo sus datos personales completos, la experiencia obtenida en fiscalización de obras y la del equipo que acompañará el desarrollo de los trabajos. Para la calificación de la experiencia deberán presentar constancias o contratos que justifiquen su experiencia y la de su equipo.

13. ***<u>Funciones</u>***

A. Será especialmente contratado para seguir el avance de los trabajos, la calidad de los materiales utilizados, acopio de los materiales que llegan a obra, etc, además de rubricar con el Profesional Residente el Libro de Obras diariamente.

B. El ***FISCALIZADOR DE OBRAS*** elevará los informes en forma inmediata en caso de modificaciones y/o actuaciones que pudieren ocurrir durante el desarrollo de los trabajos remitirá los antecedentes correspondientes a la máxima autoridad para su posterior estudio y aprobación conjunta.

C. Cabe consignar que el ***FISCALIZADOR DE OBRAS*** es el Profesional responsable de todas las actuaciones realizadas en el sitio de obra y responde en forma directa a la ***máxima autoridad*** de la Municipalidad.

D. Todos los trabajos deben contar con la previa aprobación de la ***FISCALIZACIÓN DE OBRAS***, previa consulta con la ***Máxima autoridad*** para su posterior ejecución.

E. Todas las modificaciones o trabajos adicionales introducidos en Obras deberán indefectiblemente ser aprobados por la ***Máxima autoridad*** para su posterior ejecución.

F. La ***FISCALIZACIÓN DE OBRAS*** tendrá, en todo momento, derecho de acceso a todos los lugares donde se ejecuten las obras, se preparen o acondicionen, destinados a la ejecución de las obras, dentro y fuera del recinto de los mismos y se le brindarán todas las facilidades para el cumplimiento de su cometido, sin restricción alguna.

G. La Contratista está obligada a suministrar a la ***FISCALIZACIÓN DE OBRAS***, todos los elementos y herramientas de control y medición en el momento en que la misma lo requiera.

H. La ***FISCALIZACIÓN DE OBRAS*** tiene la suficiente facultad para rechazar todos aquellos trabajos que no reúnan las condiciones exigidas por el Contrato.

I. Está así mismo, autorizada a ordenar la suspensión de las obras cuando, a su juicio, tal interrupción sea necesaria para garantizar la correcta ejecución de la obra; previa comunicación a la máxima autoridad.

J. El ***FISCALIZADOR DE OBRAS***; sobre la base de sus observaciones y de una evaluación de las solicitudes del Contratista, determinará los montos adeudados al Contratista, evaluará y aprobará los certificados de pago correspondientes emitidos por la Contratista; y elevará a consideración máxima autoridad.

K. El ***FISCALIZADOR DE OBRAS*** estudiará y tomará la acción apropiada acerca de los Documentos remitidos por el Contratista tales como los planos ejecutados en obra, datos de productos y muestras, pero solo con el objeto de verificar su conformidad en el concepto del diseño de las obras y con la información contenida en los documentos del contrato: y elevará a consideración de la máxima autoridad. Tal acción deberá ejecutarse con razonable prontitud para evitar atrasos en el avance de los trabajos.

L. El ***FISCALIZADOR DE OBRAS*** llevará a cabo inspecciones para determinar el avance real de los trabajos; las fechas probables de recepción provisoria y recepción final.

M. Por tanto, recibirá y remitirá a la máxima autoridad para su revisión, las garantías escritas y documentos relacionados requeridos por el Contrato Final una vez cumplidos los requisitos del contrato.

14. Duración del contrato de la Fiscalización de Obras:

El tiempo de duración del contrato será durante el desarrollo total de los trabajos, hasta su culminación total o sea hasta la Recepción Definitiva de las Obras.

15. Trabajos Adicionales:

    Si hubiere trabajos adicionales durante el desarrollo de los trabajos, el plazo de Contrato de la Fiscalización se extenderá por el tiempo necesario, hasta su culminación.

16. Responsabilidad:

    La Fiscalización de Obras no podrá negar desconocimiento de todas las cláusulas existentes en éstas especificaciones técnicas.

DIRECCION TECNICA.

1. La máxima autoridad a través de la Fiscalización de Obras responderá a todas las consultas que hagan la Contratista y solucionará todos los problemas técnicos que se presenten en relación con las obras y el contrato respectivo.
2. Tanto la Contratista como el Fiscal de Obras tendrán la obligación de proporcionar a la máxima autoridad toda la información que éste le solicite así como de facilitarle las visitas de inspección que juzgue conveniente hacer y acerca del avance de las obras ejecutadas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL FISCAL DE OBRAS

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de profesionales requeridos para calificar, a los que obtengan en los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, como mínimo 70 puntos de los 100 posibles.

Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados (70 puntos como mínimo), y el adjudicado será el de **menor oferta económica** presentada entre estos calificados

REQUISITOS ELIMINATORIOS

a. TÍTULO DE ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL (para Fiscalizador), con experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir del año de obtención del Título.
b. TÍTULO DE ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL, INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTROMECÁNICO (para integrantes del equipo), con experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir del año de obtención del Título.

Los títulos deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitados por el organismo rector. Sí el título fue expedido por una Universidad extranjera, deberá estar legalizado y habilitado por el organismo rector pertinente.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-527
Emai: geaquino@contratacionesparaguay.gov.py
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino - Paraguay

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Se debe presentar la Documentación correspondiente que avale los trabajos realizados:

a. Constancia de Trabajo o Copia del Contrato de Trabajo suscrito para Fiscalización y Construcción de Obras.
b. Documentos que avalen el volumen de Obra Fiscalizada y Construida, en metros cuadrados.
c. Toda documentación deberá llevar sello y firma responsable de la entidad que emite los Certificados, y si es presentada en formato de copias de los originales, deberá estar debidamente autenticada por Escribano Público o Entidad responsable.

La Municipalidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los documentos y datos proveídos por los oferentes, so pena de aplicar la ley en caso de detectar irregularidades en la emisión de los mismos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. **Criterios de Evaluación para Contratación conforme a la Ley 2051 Articulo 54 inciso b) en calidad será utilizada únicamente en servicios de consultoría de suma complejidad y donde el valor precio es cero. Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo en sobres cerrados y separados, y cada sobre debidamente identificados.**

   Matriz de Evaluación de la Oferta Técnica: La valoración mínima será del 70 puntos sobre 100 (sobre cien)

Criterios	***Puntos***
Formación académica Se otorgaran puntos por cada grado académico (licenciatura, post grado o diplomado) hasta un máximo de 40 puntos	40
Experiencia profesional Se otorgaran puntos por cada prestación de servicios en organización y facilitación de talleres y/o seminarios. Hasta un máximo de 30 puntos	30
Experiencia en capacitación con perspectiva de género Se otorgaran puntos a cada experiencia específica en capacitación relacionada al tema género. Hasta un máximo de 30 puntos	30
Total	100

Evaluación de las Ofertas Técnicas:

1- **Formación Académico** : 40 puntos
Profesionales con graduación universitaria en el Área de comunicación, psicología, sociología o carreras de las ciencias sociales o afines Copia de Certificados
Titulo Universitario: 20 puntos.
Post Grado o Diplomado: 20 puntos.

2- **Experiencia profesional**30 puntos
Certificado de trabajos o Copias de Contratos suscriptos con Instituciones Públicas o Privadas. Por cada contrato se asignaran 5 puntos.

3- **Experiencia en capacitación con perspectiva de género**: 30 Puntos
Se otorgaran 10 puntos por constancia de trabajo realizado en capacitación relacionada al tema género o similares.

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-527
Emai: geaquino@contratacionesparaguay.gov.py
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino - Paraguay

4. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios**

   Desde la firma del Contrato, hasta el 31 de Diciembre del 2012

5. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

   Secretaria General y o UOC Calles Destefano Nº 532 e/ Cerro León y Pancha Garmendia

6. **Condiciones de pago**

A Crédito conforme Plan Financiero, Acreditación Bancaria

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-527
Emai: geaquino@contratacionesparaguay.gov.py
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino - Paraguay

DECLARACION JURADA
ANEXO 4
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-527
Emai: geaquino@contratacionesparaguay.gov.py
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino - Paraguay

DECLARACION JURADA
ANEXO 5

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES YNORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……..
……..
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/es legal/es …….. con cédula/as de identidad Nº ……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolecentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el art. 125 del Código del Trabajo, el art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolecentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En caso de que emplee/mos adolecentes trabajadores entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolecente, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con un x